

~~SELLO Q. VARTO VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ZREINTA
Y TRES,~~

en la sala donde se sigue el expediente de todas las Circunstancias que su venencia tiene entendido en este asunto: Y que dho. Cavallero Procurador general practique lo demás que lleva entendido sobre todo lo referido; Y suplica al señor Comendador mande que de Copia en la Cofradía mayor del Ayuntamiento dedho real Despacho.

Sobre las **O**rdenes *que* **D**on **J**eronimo **Z**arandona **R**egidor **S**uplica al s. **C**o
mendador y a la Ciudad vía Servicio mandar se remitan sin retardación al Real Consejo las cuentas de Ajustios de los dos años que se consignaron para la obra del Puente como está mandado por el Real Consejo en la última proposición de seis meses nuevamente concedida; Y que en la misma forma se remitan todas las que por la provisión de Ropas en la Residencia del J. D. Juan Antonio de la Portilla como tiene mandado el Consejo; Y que igualmente se observe y guarde quanto en la sentencia que dio el J. D. Diego de Belano dal tiempo que tomó la posesión de este Comendamiento y Residencia al s. D. Don Vicente Correa Salamanca q. Desta mandado para que en esta forma se encuen a este público y a la Ciudad los perjuicios que pueden resultarle de tener retardada la audiencia de este s. mandato; Y huiéndole oido teniendo presente que las cuentas de ajustios concedidos para la fabrica de el puente y su murallo toca el darlas a la Junta formada para estas obras por el real Consejo en fuerza de reales despachos. Suplica a los señores que la componen se sirvan de no retardar esta providencia — Y por lo que mira a la segunda parte de la proposición los señores Don Alfonso Manzanares D. Luis Menchiron Regidores a quien esta Comendado este expediente lo soliciten, adelantando las Oras —

*Despacho
del Contraste
Libranza*

Sobre **P**la Ciudad Acuerda que con informe del Contador y de estar en su poder, presentes los libros de la Seda que se ha perdido en el contrato este presente año se despache libranza a favor del J. D. Francisco Fontes Regidor Comendario de dho. Contadur de lo que se le deuya esta por librarse por este empleo en los efectos q. como se acostumbra —

Sobre **P**lazas de la Ciudad un auto del s. Comendador mandando haga apromptar los doce soldados q. que le faltan delos quarenta q. que ve le han considerado en la presencia q. de quince deducentos y un hombre mandada hacer por su Magistrado entre los pueblos de este Reyno mediante hallarse aquí el Oficial q. los ha de conducir a la plaza de Cartagena donde ha marchado el Rito de la recluta por lo q. que se dede en el Real servicio

